



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
RESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO**  
CARRERA 22 No. 19 – 52 – EDIFICIO GENOVA – PISO 4 - TEL. 7226173 – PASTO  
Correo electrónico: j04cctoertpso@cendoj.ramajudicial.gov.co

---

**EDICTO**

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
RESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO**

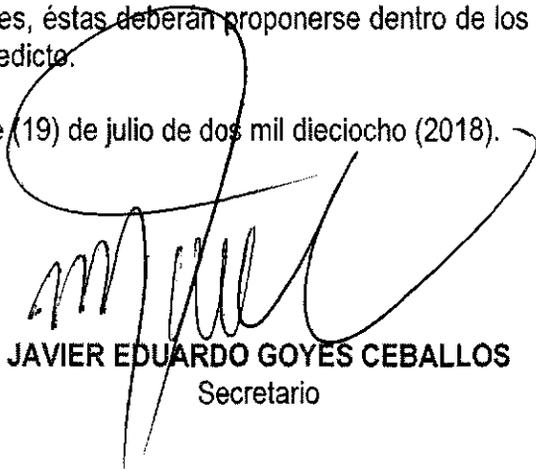
**HACE SABER:**

Que mediante auto de fecha 12 de julio del año 2018, se dio inicio al proceso de Restitución y Formalización de Tierras número **2018-00068**, propuesto por la señora **María Rosalba Chávez Meléndez**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **31.861.136** de Cali (Valle), actuando a través de la abogada Ana María Pabón Castillo, profesional adscrita a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Nariño, demanda por la cual se pretende el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre el predio denominado "Buena Vista", ubicado en la Vereda Los Robles, Corregimiento Martín Pérez, del Municipio de El Rosario, Departamento de Nariño, identificado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 248-6569 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Unión (Nariño); para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy diecinueve (19) de julio de dos mil dieciocho (2018).



**JAVIER EDUARDO GOYES CEBALLOS**  
Secretario

Nota: El Juzgado 1º Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Tumaco cambió su denominación a JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO mediante Resolución N° UDAER 18-42 de 1 de junio de 2018, proferida por Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico. Lo anterior para que los memoriales con destino a los procesos se remitan con la nueva denominación